Autorización de Subdivisión y Fusión

Casos: Cuando se pretende dividir o fusionar predios o propiedades.

Oficina de Atención: Departamento de Planeación y Ordenamiento Urbano

Responsable: Ing. Olivier Blanco Carbajal (Jefe Departamento)

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

Solicitud por escrito, datos generales, acreditar, propiedad, croquis de localización, plano de acotaciones y superficies, uso y propuesta de uso, recibo de agua, identificación oficial y recibo Predial.

Requisitos Adicionales: No aplica.

Formato de Solicitud: Impreso en hoja membretada.

Teléfono:7535376872 EXT. 106

Ubicación: Planta baja, junto a Obras Publicas

Horario: 8:00 A 15:00 hrs.

E-Mail: planeacionyordenamiento@lazaro-cardenas.gob.mx

Costo: Depende superficie y Zona.

Tiempo de Respuesta: 7 siete días hábiles.

Vigencia: Indefinida

Documentos a Obtene: Autorización.

Oficinas de Pago: Tesorería Municipal

Criterio de Resolución: Acreditar Propiedad y Factibilidad de Obra.

Fundamento: Art.10 Fracción I Del Código de Desarrollo Urbano. Art.3 Art.1 Inciso I y IV del Reglamento de Construcción para el Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacan, Art.1 Inciso I,II,II Y IV, Art. 3 del Código de Desarrollo Urbano.